

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 13 de enero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 848

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUEBZA ARMANDA NACIÓN
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO EN JEFE ZONA CIVIL (MIRANDA)
COMPANIA DE APOYO Y SERVICIO
SECCION DE PERSONAL
EDMUNDO

NOTIFICACION

Se hace saber a los efectivos, S1 CASTELLANOS SANCHEZ YUDRIETHSI ESTEFANIA, C.I.V. 24.271.770, S2 TORRES LUGO KELVIN JOSE, C.I.V. 28.071.402, S2 RAMIREZ GONZALEZ JOSE, C.I.V. 28.083.058, que por ante este Organismo Sustanciarán una averiguación administrativa individual en su contra; así las cosas, salvaguardando los preceptos constitucionales de tutela jurídica efectiva y debido proceso consagrado en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez publicado el presente cartel, transcurridos quince (15) días hábiles tendrá un lapso de tres (03) días hábiles para presentar un informe de descargo donde expongan sus argumentos con relación a la presunta permanencia sin autorización fuera su unidad natural. Así mismo, se hace de su conocimiento que a vez cumplido este lapso, a partir del día hábil siguiente, dispondrá de seis (06) días hábiles tras (03) para promover y tres (03) para evacuar las pruebas que considere necesarias para ejercer su defensa; así mismo, quedará en todo momento a las actas que conforma el respectivo expediente.

Pte. Alaña Reyes Ardo andrés
Sustanciarador

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.

Acarigua, 26 de septiembre de 2023
213 y 164*

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano CÉSAR JOAQUIN PEROZO PINEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad NO V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Floja de la ciudad de Piritumunicipio Estrella del estado Portuguesa, con demandado en la Causa N° 2019-050. Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS. Parte Demandada: SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZALEZ Y OTROS. Motivo: ACCIONMERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO. Acarigua, 22/11/2019*, que deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (2) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: "Última Hora", "El Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Vea", "2.001" "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País", y "El Informador", debiendo tomar en cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por un lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario, se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez
Abg. Luis José Rangel Mesa

EXP. AP31-F-V-2023-000474
LJR/JEM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA
DE CARACAS
Caracas, 14 de diciembre de 2023
213 y 164*

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil ELABORACIONES EL PARRILLON, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 29 de mayo de 1979, bajo el N° 29, Tomo 16-A Sgda. en la persona de su Director ciudadano EDUARDO JOSÉ SANCHEZ RIVERO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.417.710, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citada en el juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, incoara en su contra la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA MARIA JOSÉ, C.A., según expediente distinguido bajo el N° AP31-F-V-2023-000474.

Se les advierte que si no comparecieren dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "n", con intervalo de tres días entre uno y otro.

El Juez
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

EXP. AP31-F-V-2023-000474
LJR/JEM



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas
Caracas, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213 y 164*

EDICTO
A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un inmueble ubicado en la calle José Antonio Madriz, cerca de la Avenida El Estadio, Urb. Los Chaguaramas Parroquia San Pedro, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, está constituido por dos (2) parcelas: No 3 y No 3-2, donde se constroyo una (1) vivienda bifamiliar, dividida por una pared interia que separa la planta baja en dos (2) salas-comedor, y la planta superior en dos (2) habitaciones principales, identificadas por separado: Maria Coronado y Antoni. Cada una de las dos (2) casas del inmueble tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados (270 ms.2). La parcela No. 3, sobre la cual está constituida la casa Antoni (Antony), está alindada así: NORTE: en veintiseis metros (27 ms) con inmueble que es o fue de Antonio Bianco e Inocencio Pascual; SUR: en veintiseis metros (27 m.) con parcela No. 2 de la urbanización; ESTE: en diez metros (10 ms) con la calle José Antonio Madriz y OESTE: en diez metros (10 ms) con terrenos que son o fueron de la urbanización. La Parcela No. 3-2, sobre la cual está constituida la casa Maria Coronado, tiene los siguientes linderos: NORTE: en veintiseis metros (27 ms.) con la parcela No. 4 de la urbanización; SUR: con otra parcela de igual extensión que es o fue de Antonio Bianco y Pascual Rodríguez; ESTE: en diez metros (10 ms) con la calle José Antonio Madriz; y OESTE: en igual extensión con terrenos que son o fueron de la urbanización. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 am, hasta las 3:30 pm. En virtud del Juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana CLARA CRUCE contra la sociedad mercantil DESARROLLOS PERTILLO, C.A., dicho edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil. Una vez que este realizada la citación de los demandados principales.

EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213 y 164*

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cjujeEMILIO CUARTERO BERNABE (f), quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No: V-3.408.954, que deberán comparecer dentro de los SESENTA (06) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, con motivo del juicio que por acción mero declarativa de reconocimiento de existencia de unión estable de hecho sigue la ciudadana NALDA MONICA CAMPOS RUIZ contra la ciudadana EMILY FRANCY CUARTERO FERMIN, en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001056. El cual debe ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, Caracas, 13 de diciembre de 2023
Años: 212 y 163*

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana NEIVA CECILIA CAOPIANCO FLEITAS, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.120.551, parte demandada, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que por ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES, sigue el ciudadano LEONARDO ALBERTO ALBARAN CASTILLO. El cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000018, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte de que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ
Abg. YUL RINCONES MALAVE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 24 de Octubre de 2023
213 y 164*

EDICTO
SE HACE SABER:

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-0000296

A todos los herederos desconocidos del ciudadano de la ciudadana ALEJANDRINA PERDOMO DE RIVAS, quien era en vida venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-982.930, y a todos los que tengan un interés directo y manifiesto en el asunto o crea asistido por algún derecho en la presente demanda, que este Tribunal conoce de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intentada los ciudadanos RICARDO ROBERTO MARQUEZ ALLEN y JOSE ELIO GUERRERO CARRERO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V- 6.005.830 y V-3.469.987 respectivamente, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2023-0000296, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparezcan a dar contestación a la Demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 am y 3:30 pm., a darse por citados en el TERMINO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la última publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga y su debida fijación en las puertas del Tribunal, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces, por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
YUL RINCONE MALAVE
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 14 de agosto de 2023
213 y 164*

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana NEIVA CECILIA CAOPIANCO FLEITAS, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.120.551, parte demandada, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que por ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES, sigue el ciudadano LEONARDO ALBERTO ALBARAN CASTILLO. El cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000018, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte de que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ
Abg. YUL RINCONES MALAVE



SOMOS PUEBLO VALIENTE